

## ACTA N° 30

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día jueves 3 de diciembre del año 2020.

**Preside: Tec. C. Vis. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA BLANCO**

### **-SUMARIO-**

**1.-** Asistencia. **2.-** Media Hora Previa. **3.-** Consideración y aprobación de las Actas de Sesión Preparatoria de fecha 18 y 23 de noviembre, Acta N° 26 de fecha 19 de noviembre, Acta N° 28 del 26 de noviembre y Acta de Sesión Extraordinaria N° 27 de fecha 25 de noviembre y Acta N° 29 de fecha 26 de noviembre. **4.-** Asuntos Entrados. **5.-** Informe N° 16 , de la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; referente al Expediente Interno N° 86/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 3184/19, remitiendo solicitud de anuencia para llevar a cabo la Compra Venta del inmueble Padrón N° 19923 (urbano), fracción 3, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 3198,35 metros cuadrados en favor de la Cooperativa de Viviendas “FUGAPA” (Fuerza, garra y pasión). **6.-** Informe N° 17, de la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 92/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 728/18, solicitando la anuencia para renunciar a los derechos que le confieren

sobre la fracción 8, (hoy Padrón N° 17082) y Padrón N° 16627 y aceptar la cesión de los Padrones 17099 y 17100, fracciones 25 y 26”. **7.-** Informe N° 28, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 82/2020; caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva Exp. 2854/20, con solicitud de designación de Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles, Universitario de Montevideo, como así también de becas para hijos de funcionarios Departamentales, para el próximo año 2021”. **8.-** Informe N° 29, de la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a los Expedientes Internos N° 91/20 caratulado: “EDILES DEL PARTIDO COLORADO, electos por las listas 20 y 221520 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota solicitando el nombramiento como Secretaria Bancada a la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7”; N° 96/20 caratulado: “EDILES DEL FRENTE AMPLIO, electos en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que ratifican en el cargo de Secretario de Bancada al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, C.I 3.673.556-4,

Credencial Cívica Serie TAB N° 15.790; y N° 97/20 caratulado: “EDILES DEL PARTIDO NACIONAL, electos por las listas 50, 550 y 1550 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretario de Bancada es el Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie TAA N° 49.509”. **9.-** EDILES DEL PARTIDO NACIONAL, electos por las Listas 430 – 503 – 903 y 71404 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020 elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretaria de Bancada es la Sra. Cecilia Antonela Acosta Moreira titular de la Cédula de Identidad No. 5.102.928-5, Credencial Cívica TAA 71246. **10.-** Informe N° 30, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 94/2020, caratulado I.D.T., eleva Oficio N° 295/20, solicitando autorización del pase en Comisión de los Funcionarios Lic. Pedro Permanyer y Sres. Pablo Idiarte y Juan Méndez, que respectivamente desempeñarán tareas como Director de Proyectos, Encargado de la Sesión de Órdenes de Pago, dependiente de la Dirección General de Hacienda y Chofer del Ejecutivo Departamental. **11.-** Informe 31 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos referente al Exp. Interno N° 95/2020, caratulado I.D.T., eleva oficio N°. 296/20, solicitando autorización para pase en Comisión de la funcionaria Sra. Magela Camaño Corbo, para el Municipio de Paso de los Toros. **12.-** Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la

*empresa del Sr. José Gervasio Esteves Michelena. 13.-* Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de los servicios de la empresa del Sr. Leonardo De Paula. **14.-** Autorizar la realización de un contrato de arrendamiento de servicios con la empresa de la Sra. Ana Elisabeth Duarte González.

-1-

En Tacuarembó a los 3 días del mes de diciembre del año 2020, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Ediles Titulares: Greysi Araújo, Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Alicia Chiappara, Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Fabricio Sempert, Pamela Toribio, Juan F. Eustathiou, Leidy Sánchez, Richard Menoni, Pedro O. Esteves, Marcelo Albernaz, Silvia Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Tabaré Amaral, Saulo Díaz, Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Francisco Barrios, Juan M. Legelén, Irene Echenagusía, Federico Silva, Nildo Fernández.

**Total: Veintinueve (29) Ediles Titulares.**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Judith Vigneaux por el titular Gustavo Formoso, Pedro Giordano por el titular Felipe Bruno.

**Total: Dos (2) Ediles Suplentes.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: César Pérez, Abel Ritzel, Lila de Lima, Eduardo Santander, Graciela Mellognio, José

Ramos, Ma. Azucena Sánchez, Andrés Porcile, Alba Rodríguez, Santiago Rovira, Ana C. Lotito, Valentina Guerrero. Gabriel Fros, José Albano, Virginia M<sup>a</sup>. Souza, Leonela Sánchez, Daniel Esteves, Lorna V. Taño, Alfredo E. Fonseca, Augusto Sánchez, Alessandro Spinetti, Ana Baraybar, Julio Brunel, Julio C. Mederos, Alejandra de la Rosa, Wilton Núñez, Anderson Ortiz, César D. González, Javier Guedes, Zully Padilla, Adriana Pérez, Ana C. Martínez, Marco A. Silveira, Sergio Rosa, Alejandra Paíz, Carlos M. dos Santos, Mirian Maldonado, Walter A. Barboza, Carlos Alamendy, María del Carmen Correa, Laura Rodríguez, Santiago Díaz, Nilda González.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta y un (31) Ediles presentes.

Preside el señor Edil T.C.V. Gonzalo Dutra da Silveira asistido por el Secretario General Gerardo Mautone y el Director Gral. de Secretaria Dardo A. López.

Versión Taquígráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Elbio Fonseca (Taquígrafo I), Micaela A. Silvera y Mary Andrea Casco (Taquígrafas II)

-2-

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches. Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala, damos comienzo a la Sesión con la Media Hora Previa. Tiene la palabra la señora Edil Lila de Lima.

**Sra. Edil Lila de Lima:** Buenas noches señor Presidente. Al empezar este nuevo período quiero saludar a los compañeros

de las diferentes bancadas, desearles un buen trabajo y que en el cumplimiento de nuestra función como Edil de legislar, aprobar y controlar proyectos departamentales se priorice siempre el bien de nuestro departamento y de los ciudadanos que acá viven. También quiero saludar al Sr. Presidente y al Secretario Gral.; pienso que su trayectoria y su experticia van a ser muy favorables para la calidad del trabajo que tenemos que realizar los Ediles.

**En otro orden de cosas**, acompañada por el Edil Edgardo Gutiérrez, la Edil Azucena Sánchez y compañeros Ediles de Cabildo Abierto, Miriam Maldonado y Carlos Alamendy voy a presentar un anteproyecto que daré lectura:

**VISTO:** que el mundo entero, nuestro país, nuestro departamento, están afectados por una enfermedad infecciosa llamada COVID-19, que ha resentido nuestra forma de vivir, y enfermado a nuestros conciudadanos, constatándose casos graves y fallecimientos. Que hasta la fecha, hemos logrado mantener controlada la diseminación de esta enfermedad, pero existe la posibilidad que se propague, circule, hasta que se llegue a perder el hilo epidemiológico. Para enfrentar esta epidemia, las autoridades de la Salud, de la Intendencia, de las FFAA y otras organizaciones e instituciones, están realizando todo el esfuerzo posible, de manera de mantener controlado los contagios, pero hasta el momento la mejor manera de hacerlo, es que las personas mantengan distanciamiento social, practiquen el lavado de manos, usen tapaboca, ya que incide fuertemente en la prevención la responsabilidad individual de las personas que si mantienen estos

hábitos saludables, cortan la cadena, porque la enfermedad se contagia de persona a persona.

**CONSIDERANDO 1:** Que es muy importante para el desarrollo humano, económico y social de las personas y de nuestro país, mantener controlada esta epidemia, hasta que aparezca otra solución.

**CONSIDERANDO 2:** Que es muy importante difundir la información, sobre las medidas que deben tomar las personas para prevenir el contagio, ayudando así a nuestros vecinos a tener una actitud individual responsable, donde la conducta preventiva de cada uno, beneficia a toda la comunidad.

**CONSIDERANDO 3:** Que la Junta Departamental de Tacuarembó está integrada por representantes, referentes de determinados grupos de la sociedad, no solo político, sino también etarios, sociales, deportivos y otros.

**CONSIDERANDO 4:** Que enfoques psicológicos y de marketing, estiman que un mensaje llega con más fuerza, cuando es emitido por pares y/o referentes.

**ATENTO:** al art. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ**

**RESUELVE:**

Difundir mensajes, sobre manera de prevenir el contagio entre las personas, a través de los Medios de Comunicación institucionales que dispone la Junta Departamental de Tacuarembó, sin que esto ocasione gastos extraordinarios.

Los mismos serán emitidos por autoridades del Organismo, Ediles coordinadores de Bancada, y hasta dos Ediles elegidos por cada bancada.

Hago llegar a la Mesa entonces.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señora Edil. Tiene la palabra el señor Edil José Ramos.

**Sr. Edil José Ramos:** Señor Presidente, Junta Departamental de Tacuarembó, señores Ediles. En el día de hoy, haciéndome eco del proyecto presentado a las Autoridades por el Sr. Senador Sebastián Da Silva, según publicación en Diario El Observador del día 28 de octubre de 2020, para formalizar las ventas particulares como herramienta para combatir el abigeato, quiero presentar una solicitud a las Autoridades Nacionales, INAC, Ministerio de Ganadería, al Ministerio del Interior, y a las Autoridades departamentales, respecto a la autorización de faena y comercialización, de aves, cerdos y corderos, para pequeños productores y familias Rurales, con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y año nuevo. La solicitud es por un plazo de 60 días, comenzando ahora en el mes de Diciembre 2020, hasta el 30 de Enero de 2021. Este permiso les va a permitir a las familias de pequeños productores rurales, recaudar un dinero, para el sustento de su familia, ya que muchos estaban contando con éste ingreso por la venta de su producción que con tanto esmero y esperanzas lo estaban haciendo, y ahora con las normativas vigentes se les impide la faena y venta de su producción. Entiendo que sería muy positivo y alentador, apoyar a éstas familias rurales que muchas veces son los más desprotegidos y olvidados. Pienso que las autoridades competentes, pueden pedir que se registren en las dependencias policiales de cada zona, todos los pequeños productores que tengan interés

en dicha autorización para llevar el control de la cantidad de animales que tiene cada productor, para faena y venta, con el fin de llevar un registro auténtico y serio. Autorizando ésta solicitud en forma inmediata, estaríamos enviando un mensaje de apoyo y solidaridad a todas éstas familias de pequeños productores rurales, que tanto necesitan hoy día.

Solicito que mis palabras, sean enviadas a INAC, Ministerio de Ganadería, Ministerio del Interior, prensa de Tacuarembó y que pase a Comisión de Agro e Industria. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señor Edil. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Ricardo Rosano.

**Sr. Edil Ricardo Rosano:** Señor Presidente, señores Ediles. En estos días estoy cumpliendo años de mi debut, algo que en verdad me marcó profundamente. Y para mí es muy importante recordarlo aunque pueda herir alguna sensibilidad. Recuerdo la ansiedad con la que estuve esperando ese momento durante mucho tiempo, años. Recuerdo que gracias a los valores que recibí de mi familia, lo pude afrontar de la mejor manera. Se pueden imaginar lo que para un muchacho joven significa el debut, todo lo que uno piensa al respecto, la fantasía que despierta la carga de miedos y emociones que pueden ser abrumadores. Quiero recordar algunos conceptos relevantes de un proyecto de reforma de la Constitución de la República que se puso a consideración de los uruguayos, a través de un plebiscito en el año 1980. Un año después del plebiscito, en noviembre de 1981 se celebrarían elecciones en las condiciones siguientes:

podrían participar únicamente los partidos políticos autorizados, eran tres: Partido Nacional, Partido Colorado y el partido católico Unión Cívica. Los Partidos participantes tendrían que ponerse de acuerdo previamente en un candidato único a Presidente común a todos ellos, los ciudadanos por lo tanto estarían obligados a votar pero, sin poder elegir. Se creaba un tribunal de control político nombrado por los militares que podría destituir en cualquier momento al Presidente, a los Ministros, a los Legisladores, a los Jueces, a los Miembros de la Corte Electoral, a los Intendentes a los miembros de las Juntas Departamentales y también a las autoridades internas de los Partidos autorizados. Resolverían todos los casos según su libre convicción, o sea sin necesidad de pruebas, en estos días estoy cumpliendo cuarenta años de mi debut como ciudadano, para ser más preciso el 30 de noviembre.

Y fue para rechazar un proyecto de Constitución que nos dejaba sometidos al poder de los que tenían las armas en la mano, las armas que la sociedad les había confiado para que nos defendieran, pero que se blandieron en contra de la población y en provecho propio.

Y fuimos muchos los uruguayos que lo rechazamos, una mayoría muy clara que se expresó por el NO ese 30 de noviembre de 1980.

Pero es bueno también recordar que más de un 42% de los compatriotas en ese momento estuvieron de acuerdo en aceptar esa propuesta tan indecente de Constitución para el Uruguay, y que en nuestro departamento fueron mayoría. Hace de eso 40 años, y estoy seguro que

hoy los tacuareboenses pensamos distinto, estoy convencido de que no estamos dispuestos a permitir condiciones que se fundamenten en la fuerza como razón y el miedo como herramienta. Hoy no creo que los vecinos o vecinas en Tacuarembó puedan aceptar las imposiciones o arbitrariedades de nadie, por más ostentación de poder que puedan hacer.

Hoy para mí es un nuevo debut, distinto, con una responsabilidad en esta Junta Departamental que compartiremos con Karina, Juan Carlos y Cecilia, en la que procuraremos con humildad y con todo nuestro esfuerzo contribuir a una sociedad más democrática, más integrada, más participativa.

Desde Plataforma-Frente Amplio, como dice nuestra Carta de Principios, “Defendemos la libertad de pensamiento, el libre ejercicio de la crítica y la diversidad de propuestas para construir un mejor futuro para todas y todos. Gracias por su atención.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edil Pamela Toribio.

**Sra. Edil Pamela Toribio:** Señor Presidente, señores Ediles. En esta oportunidad quiero agradecer a todos los dirigentes de la Agrupación que nos brindaron su apoyo para que Propuesta Joven vuelva a participar de una elección departamental especialmente a Wilson Aparicio Ezquerro que siempre ha dado a los jóvenes un espacio, agradecer a todos los compañeros militantes de la Lista 1550 la cual represento que dejaron todo para poder lograr la votación que se obtuvo y a la población por darnos el voto de

confianza para poder llegar la Legislativo departamental.

Como Agrupación estamos a disposición de la ciudadanía como servidores sociales y nuestro objetivo es ser un nexo para poder acercar sus propuestas e inquietudes. Quiero desearle éxito y una buena gestión a mis compañeros de Agrupación que integran el Ejecutivo departamental, a los Encargados de Juntas Locales, a los Alcaldes Ana Camejo y su equipo en Villa Ansina, Asdrúbal Rodríguez y su equipo en San Gregorio de Polanco y al equipo de Paso de los Toros, especialmente a Luis Irigoien, un amigo que se está recuperando de un quebranto de salud y pronto estará trabajando para el desarrollo de la ciudad isabelina.

Saludamos y deseamos éxito al intendente el Prof. Wilson Ezquerro Martinotti en quien confiamos que hará una excelente gestión.

**En otro orden** hoy se celebra el Día del Médico, en un año muy especial como el que estamos viviendo a nivel mundial donde son protagonistas y ponen en riesgo su integridad y la de su familia.

Les agradecemos y saludamos por su esfuerzo y todas las tareas realizadas diariamente para cuidar y mejorar la salud de toda la sociedad.

**También** queremos destacar que es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el objetivo de este día es promover los derechos y el bienestar en todos los aspectos. Es trabajo de todos lograr una sociedad más justa, tomando este día como modo de concientizar de lo importante que es tener y seguir aumentando las medidas de accesibilidad en todos los ámbitos de la sociedad.

Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita, al Ejecutivo departamental, Encargados de Juntas Locales y Alcaldías. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la Edil Irene Echenagusia

**Sra. Edil Irene Echenagusia:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Lo siguiente trata sobre el Cuartelillo de Bomberos de la localidad de Villa Ansina que dejó de funcionar el día 30 de marzo del año 2019 tras un desalojo por falta de pago. Con fecha 6 de marzo de 2015, según Expediente Interno 62/14 de este organismo y atento a lo preceptuado en el Art. 273 Nral.1 de la Constitución de la República, y a disposiciones emergentes al Decreto 048/03, fue declarado de Interés Departamental siendo inaugurado el día 9 de noviembre de 2016. Ahora bien... debido a que: es fundamental su reactivación dado el crecimiento demográfico en la Villa y zonas aledañas como Pueblo del Barro, Picada de Quirino, Pueblo de Arriba Pueblo Heriberto, Caraguatá entre otros. A que es de suma necesidad contar con este servicio en la zona siendo una de las mayores inquietudes de los vecinos. Teniendo en cuenta los hechos de público conocimiento además de otros incendios en el correr del año, el último hecho de público conocimiento días pasados en la conocida frutería El Quincho, es que solicitamos se eleve el oficio correspondiente al señor Ministro del Interior Dr. Jorge Larrañaga y al señor Jefe de Bomberos de Tacuarembó a fin de hacer posible la reinstalación de ese Cuartelillo a la brevedad. Se adjuntará los

antecedentes documentados referentes al tema como así también firmas de vecinos solicitando y apoyando la reactivación del mencionado Cuartelillo, por lo que pedimos ésta solicitud se haga extensiva a las autoridades ya mencionadas como también a las departamentales que corresponda, al señor Intendente y a los medios de prensa. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señora Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra la señora Edil Alejandra Paíz.

**Sra. Edil Alejandra Paíz:** Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles, en esta oportunidad en nuestra primera Sesión como Ediles Departamentales hacemos llegar a este Plenario inquietudes recibidas de vecinos, tanto en forma escrita con firmas que lo avalan, y otras de forma verbal a integrantes de nuestro Partido, a fin de que sean tenidas en cuenta ya que todas son de gran necesidad para los interesados. Por un lado tenemos de forma escrita la carta que nos hicieron llegar vecinos de la zona de la Escuela N° 74 El Paraíso, de la Policlínica Rincón de Tranqueras y de la zona del aeropuerto, los cuales nos expresan la necesidad de que sea extendido el recorrido de la línea 101 de ómnibus de transporte urbano de pasajeros, a estos lugares mencionados, ya que no todos cuentan con locomoción propia, dificultándoseles el traslado a la escuela, a la policlínica, por este motivo solicito pueda ser contemplada esta solicitud, como también la viabilidad de que se continúe la iluminación de la Avenida José Batlle y Ordoñez hasta la escuela antes mencionada.

**Pasando a otro tema**, se nos ha planteado por parte de vecinos y trabajadores de la zona de la Radial de Ruta 26 y Avenida Torres Medeiros, la vía que conduce a la entrada del Barrio Godoy, saber en qué etapa del trámite se encuentra la instalación de una batería de semáforos en ese cruce, dada la necesidad planteada, fue planteado en el período anterior por el ex-Diputado Aparicio Ezquerro al Ministerio de Transporte.

**Para terminar**, solicito sea analizada la posibilidad de señalizar el cruce peatonal en la calle Francisco Antonio Maciel entre Genaro Gilbert y Carlos Gardel, ya que ahí se encuentra instalado el Centro de Retirados y Pensionistas Militares donde se ofrecen entre otros servicios de policlínica a toda la comunidad, dado que allí concurre gran afluencia de personas, casi todas de edad avanzada, quienes en ocasiones debido al tránsito en la calle Maciel y la velocidad que llevan los vehículos, se les dificulta cruzar hacia la policlínica.

Pido que mis palabras se hagan extensivas a las Autoridades departamentales, y a los medios de prensa. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señora Edil se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Anderson Ortíz.

**Sr. Edil Anderson Ortíz:** Muy buenas noches a todas y todos. Hoy 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad, en 1992, la Asamblea General de la O.N.U. plantea este día en una forma de reconocer y también hacer extensivo a todos aquellos países integrantes de la O.N.U. que también generen dentro de sus posibilidades normas que protejan y que

ayuden al acceso tanto al trabajo como también a la posibilidad de salud y educación de esa población.

También en ese mismo sentido la O.I.T. plantea algunas normativas a la cual Uruguay acompaña, por lo tanto es importantísimo que dentro de esas normativas que Uruguay acompaña, hacer que dentro de la legislación que ya existe en materia de leyes de protección a las personas con discapacidad se llegue a cumplir. Hoy cumple dos años de la aprobación de una ley, una ley de empleo para personas con discapacidad en el Uruguay, ya hace dos años, que establece en aquellas empresas que tengan más de 25 trabajadores que sean empleados el 4% de personas con discapacidad. En la actualidad la gran mayoría de empresas la incumplen, hoy los obreros y las obreras que están trabajando en U.P.M. están en conflicto, justamente defendiendo e intentando que se cumpla esa ley para el ingreso de personas con discapacidad en esa obra. Y no sólo eso, sino también el ingreso de mujeres como establece el convenio colectivo de esos obreros y obreras organizados a través de su sindicato que es el SUNCA.

La discapacidad es generada por diferentes motivos, y casi todos ellos causados, tenemos algunas que tienen que ver con el nacimiento, pero tenemos otras que tienen que ver con la salud, la mala atención en la salud, los accidentes de tránsito, las malas condiciones de trabajo, eso todo trae aparejado los motivos por la discapacidad, ninguno de nosotros estamos libres, por lo tanto es importantísimo que desde nuestro lugar y de este lugar importantísimo de los Ediles tratar de transmitir esto y que se lleve a



cabo. No con una mirada de la discapacidad con lástima sino con una mirada de derechos, derechos que vienen siendo violados, violentados. Y desde el punto de vista nuestro, nos parece que también desde el Legislativo y de la Intendencia Departamental se tendría que empezar a cumplir con la Ley 18.651 que establece también un cupo para personas con discapacidad en el empleo público. Por eso nosotros también vamos a hacer llegar un pedido de informe en ese sentido, si se está cumpliendo esa ley, y si no se está cumpliendo cuáles son los motivos. Y también si hay trabajadores y trabajadoras con discapacidad, tanto en el Legislativo como en la Intendencia Departamental. Así que hacemos llegar el pedido de informe. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Javier Guedes.

**Sr. Edil Javier Guedes:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, un saludo a todo el Cuerpo y una buena gestión en este periodo de Gobierno. Señor Presidente vamos a referirnos también al Día Internacional de la Discapacidad pero mirada desde el tema de la siniestralidad vial. El tema de la herramienta del alcohol cero "0" debe seguir teniendo ese mismo privilegio y esa misma situación de control y fiscalización en todo nuestro país. El tema de la siniestralidad que es un 100 % de posibilidades es totalmente evitable, los siniestros fatales últimos se han dado lamentablemente por el tema del consumo problemático, en la vía pública y en la conducción. Conducción y alcohol, mala

combinación sigue siendo en el mundo. Nuestro país adhiere a la anterior reseña de la seguridad vial en el año 2011 al 2020 comprometiéndose a bajar la siniestralidad un 50 %, por lo menos de fallecidos. Lamentablemente el año pasado casi 500 personas perdieron la vida en la siniestralidad en nuestro país y un porcentaje muy alto con el tema del consumo problemático de alcohol. El tema de la discapacidad a partir de los siniestros de tránsito que se da, es el tema de la accesibilidad, el tema de los cuidados y el tema del desarrollo nuevamente de las personas lesionadas de tránsito que deben de volver a la comunidad para tratar de hacer su tarea de trabajo, atender sus hijos y poder continuar con su tarea diaria. También lo que significa señor Presidente y los costos sociales, no solo de la familia sino del Estado en el tema de la salud, el tema del sistema de cuidados que tendrá que tener también los costos necesarios para reactivar o poder, que esa persona vuelva, porque tiene una lesión a mediano plazo, y hay otras que lamentablemente quedan por el camino por un siniestro, que lamentablemente no vuelven a tener una movilidad real. Esas personas también que tienen la posibilidad de acceder, no tienen en nuestro departamento una accesibilidad concreta, segura, desde la calle, la vía pública, el acceso a las instituciones públicas, pocas de ellas están teniendo una realidad y un acceso permanente en las oficinas públicas, las rampas más prácticas, más seguras para subir en las oficinas, nuestro país ha avanzado en ello y nuestro país tiene un compromiso tomado desde la segunda decisión de tomar el año 2020-2030 como un trabajo concreto en lo que es nuevamente el

compromiso en Naciones Unidas para tratar de que la accesibilidad continúe. En el año 2020 la campaña es un “día para todos”, se quiere hacer ver a la discapacidad como una forma de condición humana, ya que todos en algún momento de nuestras vidas podemos experimentar un siniestro vial y ahí poder tener lamentablemente una discapacidad temporal o permanente, y la sociedad tiene que estar preparada para ello. En este año, para el año 2020-2030 empoderar a las personas con discapacidad, se compromete a no dejar a nadie atrás y para ello hay que garantizar la integridad, y la igualdad de la discapacidad en todas sus formas. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Santiago Díaz. No se encuentra en Sala.

Damos por finalizada la Media Hora Previa.

**Sr. Edil Andrés Porcile:** Sr. Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**Sr. Edil Andrés Porcile:** Por una cuestión de orden señor Presidente, deseo elevar tres anteproyectos a la Mesa y que se le dé lectura por Secretaría.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, ¿son para ingresar en el Orden del Día?

**Sr. Edil Andrés Porcile:** Sí.

**Secretaría: PROYECTO DE RESOLUCIÓN://**

**VISTO:** la necesidad de dar continuidad a la tarea de difusión de las actividades de esta Junta, que realiza en calidad de contratado en este Organismo, el Sr. José Gervasio Estéves Michelena, manteniendo las herramientas actuales (correos electrónicos, página web), e integrando al

Organismo a las redes sociales (Facebook, Tweeter e Instagram), tan importantes hoy en día para el contacto con el ciudadano; //

**CONSIDERANDO I;** que por Resolución N° 30/2020 del Plenario de este Legislativo, se autorizó la contratación de la Empresa del Sr. José Esteves, quien brinda servicios de comunicación y difusión de las actividades de este Organismo a través de medios informáticos, se autorizará la renovación del referido contrato del 1° de enero hasta el 30 de junio de 2021; //

**CONSIDERANDO II;** que existiendo conformidad con los servicios prestados por esta Empresa, la renovación es en las mismas condiciones y por el mismo monto, a efectos de no privar al Organismo de estos servicios; //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 17/2018 de este Organismo; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. José Gervasio Esteves Michelena, Cédula de Identidad N° 3.464.745-8, domiciliado en calle Juan Báez 219 Bis de esta ciudad, desde el primero de enero hasta el día 30 de junio del año 2021, por un precio mensual de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000,00), IVA incluido, si correspondiere.

**2do.-** Siga en forma inmediata a la Dirección General Financiero-Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**ANTEPROYECTO DE RESOLUCION; //**

**VISTO:** el vencimiento el próximo 31 de diciembre del año en curso, del contrato que este Organismo ha signado con el Sr. Leonardo de Paula, quien realiza las tareas de soporte técnico informático en la Junta Departamental; //

**CONSIDERANDO I;** que el Organismo no cuenta en su Escalafón con un cargo de técnico informático que pueda brindar soporte a sus equipos y redes, razón por la cual se ha recurrido a la contratación de técnicos mediante la modalidad de arrendamiento de servicios; //

**CONSIDERANDO II;** que según informa la Mesa del Organismo, el contrato del técnico que actualmente brinda dicho servicio, Sr. *Leonardo de Paula*, se vence el día 31 de diciembre de 2020, sugiriendo se proceda a su renovación por el término de seis (6) meses; //

**CONSIDERANDO III;** que existiendo conformidad con los servicios prestados por esta Empresa, se autorizará la renovación del referido contrato, desde primero de enero hasta el 30 de junio de 2021, quedando establecido el monto del mismo, en la suma de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000). //

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo 7 del Decreto N° 14/2018 de este Organismo; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la

empresa del Sr. Leonardo de Paula, RUT 190 275 640 010, con domicilio en calle Juan Ángel Ríos N°.132. de esta ciudad, desde el 1° de enero al día 30 de junio del año 2021, en las mismas condiciones, por un monto de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000).

**2do.-** Siga a la Dirección General Financiero Contable, a todos sus efectos. Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**PROYECTO DE RESOLUCION; //**

**VISTO:** La existencia al presente de cuatro cargos presupuestales de Secretario de Bancada y el ingreso a partir del presente período de un nuevo Partido Político, lo que implica la existencia de una quinta Bancada con representación en este Legislativo. //

**CONSIDERANDO I:** Que resulta necesaria la creación que en la próxima instancia presupuestal, de un quinto cargo de Secretario de Bancada, que permita contemplar la nueva realidad de esta Junta Departamental. //

**CONSIDERANDO II:** Que hasta que esto no suceda, la única solución posible para que todas las bancadas cuenten con una persona que desempeñe tan importante función, es la contratación de una Empresa que brinde este Servicio al Organismo. //

**CONSIDERANDO III:** Que las distintas Bancadas han acordado que hasta la creación del nuevo cargo, se realice un contrato de arrendamiento de servicios a la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, para que preste el servicio de Secretaría en la Bancada del Partido Colorado.-

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo N°7 del Decreto N° 14/2018 de esta Junta Departamental.//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar la realización de un contrato de arrendamiento de servicios con la empresa de la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7, RUT: N° 190 143 980 019, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, por un precio mensual de cuarenta mil pesos uruguayos (\$40.000) más I.V.A., contrato que podrá ser rescindido por las partes de común acuerdo en un término anterior al fijado, de cumplirse la situación prevista en el CONSIDERANDO I de esta Resolución.//

**2do.-** Siga a la Dirección General Financiero Contable a todos sus efectos.

**Sr. Edil Pedro Giordano:** Señor Presidente. Quisiera ingresar un tema como grave y urgente porque nosotros recién hoy resolvimos quien va a ser la Secretaria de Bancada, tengo la solicitud y la Resolución. Está firmada por los Ediles Titulares y el Coordinador. Si se la puedo hacer llegar.

**SR. PRESIDENTE:** Sería para ingresar en el Orden del Día.

**SECRETARÍA:** Señor Presidente de la Junta Departamental del Tacuarembó. Técnico Gonzalo Dutra da Silveira. De nuestra mayor consideración por la presente, la Bancada de las Agrupaciones 430 – 503 -903 y 71404 del Partido Nacional. En este acto comunica a usted que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6°, Literal I, Numeral 3o, de la Resolución 14/2018 del 3/5/2018, y

Decreto 17/2018 de fecha 31/5/2020, las mencionadas bancadas conformadas por las distintas listas arriba mencionadas; ha designado con el cargo de Secretaria de Bancada a la Sra. Cecilia Antonela Acosta Moreira titular de la Cédula de Identidad No. 5.102.928-5, Credencial Cívica TAA 71246, domiciliada en calle Elías Manuel 799 Bis. Barrio Artigas. Sin otro particular saluda a usted muy atentamente. Por Bancada - Partido Nacional, Lista 430. (Firman Ediles).

**ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN;//**

**VISTO:** La Solicitud de la Bancada de las Listas 430 – 503 -903 y 71404.

**CONSIDERANDO I;** Que según el Artículo 6°, Literal I, Numeral 3o, de la Resolución 14/2018, y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, que atañe a la designación de Secretarios de Bancadas.

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 273 numeral 7 de la Constitución de la Republica y lo dispuesto por el artículo 19 Numeral 9 de la Ley Orgánica Municipal No. 9515, y lo previsto en las normas citadas,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**RESUELVE:**

**Art. 1°.** Designar a partir del 01 de Diciembre de 2020, a la Sra.: Cecilia Antonela Acosta Moreira, Cedula de Identidad No. 5.102.928-5 Credencial Cívica TAA 71246, domiciliada en calle Elías Manuel 799 Bis. Barrio Artigas, para ocupar el cargo de “Secretaria de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada de las Listas 430 -503 -903 - 71404 del Partido Nacional

**Art. 2º.** Comuníquese en forma inmediata a los Sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese al interesado, cumplido. Archívese.

Sala de Sesiones “*General José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.-

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Votamos el ingreso de los cuatro expedientes que llegan a la Mesa. Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo. *31 en 31. Afirmativo.*

**Sr. Edil Jorge Maneiro:** Señor Presidente, para pedir un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Juan Dalto de Paso de los Toros.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, pasamos a cumplir el minuto de silencio solicitado por el señor Edil Jorge Maneiro. Muchas gracias.

-3-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Día: “*Consideración y aprobación de las Actas de Sesiones Preparatoria de fechas 18 y 23 de noviembre, y Actas: N° 26 de fecha 19 de noviembre, N° 27, extraordinaria, de fecha 25 noviembre, N° 28 de 26 de noviembre, y N° 29, extraordinaria, de fecha 26 de noviembre.* Los que estén por la afirmativa, sírvanse a expresarlo. *30 en 30. Aprobado.*

-4-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Segundo Punto** del Orden del Día: “*Asuntos Entrados*”. Se da lectura por Secretaria.

**20/11/20 256 CAMARA DE REPRESENTANTES, REPUBLICA**

**ORIENTAL DEL URUGUAY;** eleva Of. N° 2471, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Representante Silvana Pérez Bonavita, en sesión de 03 de Noviembre del corriente año, referidas a la preocupación por el uso indiscriminado de pirotecnia. **QUEDA EN CARPETA**

**20/11/20 257 CAMARA DE REPRESENTANTES, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;** eleva Of. N° 2492, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Rodrigo Albernaz Pereira, en sesión de 03 de Noviembre del corriente año, referidas al reclamo de mejor acceso a la educación terciaria en el interior del país. **QUEDA EN CARPETA**

**23/11/20 258 JUNTA ELECTORAL DE TACUAREMBÓ;** eleva Of. N° 94/2020, adjuntando acta de Proclamaciones N° 17/2020, complementaria a la proclamación del día 07 de Octubre del 2020, ante renunciaciones y licencias aceptadas por la Junta Departamental, en su sesión preparatoria del día 18 de los ctes..**PASA A SECRETARIA**

**24/11/20 259 EDILES DEPARTAMENTALES REELECTOS** para el periodo 2020-2025, solicitan la convocatoria del Cuerpo, a Sesión Extraordinaria a celebrarse el 26 de Noviembre, a continuación de la Sesión de Apertura del Periodo Legislativo a realizarse ese día a las 17:30 hs., teniendo como único punto a tratarse, la designación del Secretario General del Organismo para el periodo 2020-2025, a cuyos efectos adjuntan anteproyecto de resolución. **PASA A SECRETARIA**

**24/11/20 260 I.D.T.;** eleva Exp. N° 3184/19, remitiendo anuencia solicitada para llevar a cabo la Compra Venta del inmueble Padrón N° 19.923 (Urbano), fracción 3, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 3.198,35 m2 a favor de la Cooperativa de Viviendas “FUGAPA” (Fuerza, garra y pasión). **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**25/11/20 261 MVOTMA;** eleva of. 338/20 adjuntando copia de la Resolución Ministerial N° 250/20 de fecha 15 de Octubre de 2020, por la cual se concede Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, a JOSÉ CUJÓ SA, RUT N° 160175570019, para su proyecto de extracción de material granular para obra pública, ubicado en el Padrón N° 9.252 de la 11° Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIV., OBRAS PÚBLICAS, ORD. TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**26/11/20 262 EDILES CABILDO ABIERTO;** electos por la lista 551820 en las elecciones Departamentales del mes de Setiembre de 2020, elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretaria de Bancada es la Sra. María Noel Zaparrat Illescas, C.I. 3.085.674-2, Credencial Cívica Serie QGD N° 3197, domiciliada en Celedonio Nin y Silva N° 118. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 263 EDILES DEL PARTIDO COLORADO;** electos por las listas 20 y 221520 en las elecciones Departamentales del mes de Setiembre de 2020, elevan nota solicitando el nombramiento como Secretaria de Bancada a la Sra. Ana Elisabeth Duarte González C.I. 2.517.776-7. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 264 EDILES DEL FRENTE AMPLIO;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A SECRETARÍA**

**27/11/20 265 I.D.T.;** eleva Exp. N° 728/18, solicitando la anuencia para renunciar a los derechos que le confieren sobre la fracción 8, (hoy Padrón N° 17.082) y Padrón N° 16.627 y aceptar la cesión de los Padrones **17.099** y **17.100**, fracciones 25 y 26. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORD. TERRIT. Y MEDIO AMBIENTE**

**27/11/20 266 I.D.T.O;** eleva Exp. N° 1471/20, solicitando anuencia para la expropiación de los Padrones para dar continuidad de entramado Vial de calles N° 1415 y 1557, Padrones afectados N° 19.930, 19.942, 19.943, 19.944, y 19.445. Fraccionamiento- “Terruño 1” – (Exp. 1471/20). Para la continuidad de la calle N° 1554, habría que afectar los Padrones N° 20.000, 20.001 y 20.004 (parte). **PASA A COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 267 EDILES DE LISTAS 430, 503, 903 Y 71404;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A SECRETARÍA**

**27/11/20 268 EDILES DE CABILDO ABIERTO;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A SECRETARÍA**

**27/11/20 269 I.D.T.;** eleva Of. N° 295/20, solicitando autorización del pase en comisión de los funcionarios Lic. Pedro Permanyer y Sres. Pablo Idiarte y Juan Méndez que respectivamente desempeñaran tareas como Director de Proyectos, Encargado de la Sección de Órdenes de Pago dependiente de la Dirección General. de Hacienda y Chofer del Ejecutivo Departamental. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 270 I.D.T.;** eleva Of. N° 296/20, solicitando autorización del pase en comisión de la Funcionaria Sra. Magela Camaño Corbo, para el Municipio de Paso de los Toros. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 271 EDILES DEL FRENTE AMPLIO;** electos en las elecciones Departamentales del mes de Setiembre de 2020, elevan nota comunicando que ratifican el Cargo del Secretario de Bancada al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, C.I. 3.673.556-4,

Credencial Cívica Serie TAB N° 15.790, domiciliado en Nieto Clavera 547. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 272 EDILES DE LISTAS 50, 550 Y 1550;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 273 EDILES DEL PARTIDO COLORADO;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**30/11/20 274 CAMARA DE REPRESENTANTES; REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;** eleva Of. N° 2834, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Juan Martin Rodríguez, en sesión de 11 de Noviembre del corriente año, referidas a la reforma de la carta orgánica del Partido Nacional.

**QUEDA EN CARPETA**

**30/11/20 275 CAMARA DE REPRESENTANTES; REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;** eleva Of. N° 2766, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios Sres.

Representantes , en sesión de 10 de Noviembre del corriente año, con motivo del cincuentenario de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por ayuda mutua. **QUEDA EN CARPETA**

**30/11/20 276 EDILES DEL PARTIDO NACIONAL;** electos por la listas 50, 550 y 1550 en las elecciones Departamentales del mes de Setiembre de 2020, elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretario de Bancada es el Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie TAA N° 49509 domiciliado en Dr. Elías Abdo N° 282 de la Ciudad de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**30/11/20 277 J.D. DE MONTEVIDEO;** eleva extracto de la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Turismo y Deporte del día 09 de Noviembre de 2020, correspondiente a la reunión mantenida con la Directora de la División de Turismo de la Intendencia de Montevideo. **QUEDA EN CARPETA**

**30/11/20 278 J.D. DE MALDONADO;** eleva Of. N° 196/20, comunicando la Integración de la Mesa para el período 2020-2021. **QUEDA EN CARPETA.**

**30/11/20 279 J.D. DE COLONIA;** eleva Of. N° 380/20, comunicando la Integración de la Mesa para el período 2020-2021. **QUEDA EN CARPETA**

**20/11/20 256 CAMARA DE REPRESENTANTES, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;** eleva Of. N° 2471, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras

pronunciadas por la Sra. Representante Silvana Pérez Bonavita, en sesión de 03 de Noviembre del corriente año, referidas a la preocupación por el uso indiscriminado de pirotecnia. **QUEDA EN CARPETA**

**20/11/20 257 CAMARA DE REPRESENTANTES, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;** eleva Of. N° 2492, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Rodrigo Albernaz Pereira, en sesión de 03 de Noviembre del corriente año, referidas al reclamo de mejor acceso a la educación terciaria en el interior del país. **QUEDA EN CARPETA**

**23/11/20 258 JUNTA ELECTORAL DE TACUAREMBÓ;** eleva Of. N° 94/2020, adjuntando acta de Proclamaciones N° 17/2020, complementaria a la proclamación del día 07 de Octubre del 2020, ante renuncias y licencias aceptadas por la Junta Departamental, en su sesión preparatoria del día 18 de los ctes.. **PASA A SECRETARIA**

**24/11/20 259 EDILES DEPARTAMENTALES REELECTOS** para el periodo 2020-2025, solicitan la convocatoria del Cuerpo, a Sesión Extraordinaria a celebrarse el 26 de Noviembre, a continuación de la Sesión de Apertura del Periodo Legislativo a realizarse ese día a las 17:30 hs., teniendo como único punto a tratarse, la designación del Secretario General del Organismo para el periodo 2020-2025, a cuyos efectos adjuntan anteproyecto de resolución. **PASA A SECRETARIA**

**24/11/20 260 I.D.T.;** eleva Exp. N° 3184/19, remitiendo anuencia solicitada para llevar a cabo la Compra Venta del



inmueble Padrón N° 19.923 (Urbano), fracción 3, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 3.198,35 m<sup>2</sup> a favor de la Cooperativa de Viviendas “FUGAPA” (Fuerza, garra y pasión). **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PUBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**25/11/20 261 MVOTMA;** eleva of. 338/20 adjuntando copia de la Resolución Ministerial N° 250/20 de fecha 15 de Octubre de 2020, por la cual se concede Autorización Ambiental Previa y Autorización Ambiental de Operación, a JOSÉ CUJÓ SA, RUT N° 160175570019, para su proyecto de extracción de material granular para obra pública, ubicado en el Padrón N° 9.252 de la 11° Sección Catastral del departamento de Tacuarembó. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIV., OBRAS PÚBLICAS, ORD. TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

**26/11/20 262 EDILES CABILDO ABIERTO;** electos por la lista 551820 en las elecciones Departamentales del mes de Setiembre de 2020, elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretaria de Bancada es la Sra. María Noel Zaparrat Illescas, C.I. 3.085.674-2, Credencial Cívica Serie QGD N° 3197, domiciliada en Celedonio Nin y Silva N° 118. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 263 EDILES DEL PARTIDO COLORADO;** electos por las listas 20 y 221520 en las elecciones Departamentales del mes de Setiembre de

2020, elevan nota solicitando el nombramiento como Secretaria de Bancada a la Sra. Ana Elisabeth Duarte González C.I. 2.517.776-7. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 264 EDILES DEL FRENTE AMPLIO;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A SECRETARÍA**

**27/11/20 265 I.D.T.;** eleva Exp. N° 728/18, solicitando la anuencia para renunciar a los derechos que le confieren sobre la fracción 8, (hoy Padrón N° 17.082) y Padrón N° 16.627 y aceptar la cesión de los Padrones **17.099 y 17.100**, fracciones 25 y 26. **PASA A COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORD. TERRIT. Y MEDIO AMBIENTE**

**27/11/20 266 I.D.T.;** eleva Exp. N° 1471/20, solicitando anuencia para la expropiación de los Padrones para dar continuidad de entramado Vial de calles N° 1415 y 1557, Padrones afectados N° 19.930, 19.942, 19.943, 19.944, y 19.445. Fraccionamiento- “Terruño 1” – (Exp. 1471/20). Para la continuidad de la calle N° 1554, habría que afectar los Padrones N° 20.000, 20.001 y 20.004 (parte). **PASA A COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 267 EDILES DE LISTAS 430, 503, 903 Y 71404;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del

Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A SECRETARÍA**

**27/11/20 268 EDILES DE CABILDO ABIERTO;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A SECRETARÍA**

**27/11/20 269 I.D.T.;** eleva Of. N° 295/20, solicitando autorización del pase en comisión de los funcionarios Lic. Pedro Permanyer y Sres. Pablo Idiarte y Juan Méndez que respectivamente desempeñaran tareas como Director de Proyectos, Encargado de la Sección de Órdenes de Pago dependiente de la Dirección General. de Hacienda y Chofer del Ejecutivo Departamental. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 270 I.D.T.;** eleva Of. N° 296/20, solicitando autorización del pase en comisión de la Funcionaria Sra. Magela Camaño Corbo, para el Municipio de Paso de los Toros. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 271 EDILES DEL FRENTE AMPLIO;** electos en las elecciones Departamentales del mes de Setiembre de 2020, elevan nota comunicando que ratifican el Cargo del Secretario de Bancada al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, C.I. 3.673.556-4, Credencial Cívica Serie TAB N° 15.790, domiciliado en Nieto Clavera 547. **PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 272 EDILES DE LISTAS 50, 550 Y 1550;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**27/11/20 273 EDILES DEL PARTIDO COLORADO;** elevan nómina con nombres de Legisladores Departamentales para la integración de las diferentes Comisiones Asesoras del Organismo, desde Diciembre 2020 hasta Julio 2021. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO Y REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**30/11/20 274 CAMARA DE REPRESENTANTES; REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;** eleva Of. N° 2834, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Juan Martin Rodríguez, en sesión de 11 de Noviembre del corriente año, referidas a la reforma de la carta orgánica del Partido Nacional. **QUEDA EN CARPETA**

**30/11/20 275 CAMARA DE REPRESENTANTES; REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY;** eleva Of. N° 2766, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por varios Sres. Representantes , en sesión de 10 de Noviembre del corriente año, con motivo del cincuentenario de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por ayuda mutua. **QUEDA EN CARPETA**

**30/11/20 276 EDILES DEL PARTIDO NACIONAL;** electos por la listas 50, 550 y 1550 en las elecciones

Departamentales del mes de Setiembre de 2020, elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretario de Bancada es el Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie TAA N° 49509 domiciliado en Dr. Elías Abdo N° 282 de la Ciudad de Tacuarembó.

**PASA A COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

**30/11/20 277 J. DPTAL. DE MONTEVIDEO;** eleva extracto de la versión taquigráfica de la sesión de la Comisión de Turismo y Deporte del día 09 de Noviembre de 2020, correspondiente a la reunión mantenida con la Directora de la División de Turismo de la Intendencia de Montevideo. **QUEDA EN CARPETA**

**30/11/20 278 J. DPTAL. DE MALDONADO;** eleva Of. N° 196/20, comunicando la Integración de la Mesa para el período 2020-2021. **QUEDA EN CARPETA**

**30/11/20 279 J. DPTAL. DE COLONIA;** eleva Of. N° 380/20, comunicando la Integración de la Mesa para el período 2020-2021. **QUEDA EN CARPETA**

**30/11/20 280 J.DPTAL. DE FLORES;** eleva Of. N° 380/20, comunicando la Integración de la Mesa para el período 2020-2021. **QUEDA EN CARPETA**

**03/12/20 281 BANCADA PARTIDO CABILDO ABIERTO;** eleva nota comunicando que la Junta Electoral por Of. N° 97/20, aceptó la renuncia del Sr. Walter Antonio Barboza Farías, con

motivo de su asunción como Suplente de Edil Dptal., en este Organismo. **PASA A SECRETARIA**

**03/12/20 282 I.D.T.;** eleva Res. N° 1670/20, autorizando el pase en Comisión de las funcionarias María de Fátima Alaniz Pérez, ficha N° 7016 y Catherin Loreley Monzón Coitinho, ficha N° 5185, para cumplir funciones en el Legislativo Dptal., hasta el 31 de Diciembre de 2020.

**PASA A SECTOR "PERSONAL"**

**03/12/20 283 I.D.T.;** eleva Res. N° 1671/20, autorizando el pase en Comisión de los funcionarios Elena Grisel Mederos Azambuya, ficha N° 2458, Ruben Anthony Santos Albano, ficha N° 5371 y Nelson Gabriel Gaite Correa, ficha N° 3413 para cumplir funciones en el Legislativo Dptal., por el periodo 2020-2025. **PASA A SECTOR "PERSONAL"**

**03/12/20 284 CONGRESO NACIONAL DE EDILES;** eleva nota invitando a la reunión de las Mesas Ejecutiva y Permanente en la Junta Dptal. de Paysandú. **PASA A PRESIDENCIA**

**03/12/20 285 COMANDANTE DIVISION EJERCITO III,** Gral. José Martínez Quintana, envía salutación al Presidente del Organismo, con motivo de su designación, augurándole éxitos en la gestión. **PASA A PRESIDENCIA**

**03/12/20 286 MESA PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES,** saluda al Presidente del Cuerpo con motivo de su elección, deseándole éxitos en el desempeño de la función. **PASA A PRESIDENCIA**

**03/12/20 287 DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE;** eleva certificado de clasificación de

proyecto de explotación de yacimiento en la 6ta. Sección Catastral, Padrón 10998, clasificado como Categoría A, presentado por la empresa Ramón C. Álvarez.

**QUEDA EN CARPETA**

**03/12/20 288 COMANDANTE DIVISION EJERCITO III**, Gral. José Martínez Quintana, envía salutación al Secretario General del Organismo, con motivo de su designación, augurándole éxitos en la gestión. **PASA A SECRETARIA GENERAL**

-5-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al Punto N°3. *Informe N° 16, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; referente al Expediente Interno N° 86/2020, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 3184/19, remitiendo solicitud de anuencia para llevar a cabo la Compra Venta del inmueble Padrón N° 19923 (urbano), fracción 3, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 3198,35 metros cuadrados en favor de la Cooperativa de Viviendas "FUGAPA".(Fuerza, garra y pasión).*

**Sr. Edil Edgardo Gutiérrez:** Sr. Presidente, voy a solicitar que se obvie la lectura ya que hubo repartido.

**SR. PRESIDENTE:** El señor Edil Edgardo Gutiérrez está solicitando que se obvie la lectura. Los que estén por la afirmativa sírvanse a levantar la mano. **31 en 31. UNANIMIDAD.**

Tiene la palabra la señora Edil Alicia Chiappara.

**Sra. Edil Alicia Chiappara:** Creo que el señor Edil no pedía solo la no lectura de éste expediente, sino de todos.

**SR. PRESIDENTE:** De todos hasta el final.

**Sra. Edil Alicia Chiappara:** Si.

**SR. PRESIDENTE:** Bueno, tendríamos que considerar entonces la no lectura de todos los temas, incluso los ingresados, ya se dieron lectura y los otros fueron en el repartido. Entonces votamos la no lectura de todos los temas que fueron en el repartido y están ingresados en la Mesa. Pasamos a votar: por la afirmativa: **28 en 31. Afirmativo.**

**SECRETARIA: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 16**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtro. Richard MENONI FURTADO, Fernando BENITEZ ANDRADE, Federico SILVA PEREIRA, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, Francisco BARRIOS GALARRAGA** y los Suplentes de Ediles **Gabriel FROS CASTRO** (por su titular Mariela Correa), **Marino DE SOUZA SOSA** (por su titular Mtra. Greyci ARAUJO DA CUNHA), actuando en Presidencia la Sra. Edil Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO y en Secretaria el Sr. Edil MTRO. Richard MENONI FURTADO, decidieron elevar a Plenario, por unanimidad de siete (7) Ediles presentes, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 86/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 3184/19, remitiendo solicitud de anuencia para llevar a cabo la Compra Venta del inmueble Padrón N° 19923 (urbano), fracción 3, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 3198,35 m2 en favor de la Cooperativa de Viviendas “FUGAPA” (Fuerza, garra y pasión)”;

**RESULTANDO I;** que con fecha 1 de noviembre de 2019, el Sr. Intendente Dr. Eber da Rosa recibe nota de la Cooperativa de Viviendas Tacuarembó, Fuerza, Garra y Pasión, constituida en Tacuarembó en 2018, con personería jurídica e inscripta en Registro Único de Tributarios de la DGI y en el BPS y afiliado a la IAT, solicitando terreno para construir viviendas para 28 familias;

**RESULTANDO II;** que luego de los estudios correspondientes, los técnicos proponen a esos efectos la compraventa a dicha Cooperativa del solar 3 (área 3198 m2) del inmueble padrón 19923, solar que de acuerdo al plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Pablo Da Rosa de fecha 20 de octubre de 2020 (fojas 57), ha sido empadronado con el número 20.221;

**RESULTANDO III;** que el referido bien ha sido tasado por la Dirección Nacional del Catastro a fojas 55 en 1.062.049 Unidades Indexadas;

**CONSIDERANDO;** que dada la razón social que se manifiesta, y que la venta de este inmueble permitiría la construcción de 28 viviendas para familias que anhelan su techo propio, esta Junta Departamental otorgará la anuencia solicitada;

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley 9515 y Art. 39 y 81 del TOCAF;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, la anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a la Cooperativa de Viviendas por ayuda mutua denominada “Cooperativa de Viviendas “FUGAPA” (FUERZA, GARRA, PASIÓN), el inmueble Padrón N° 20.221, sito en la localidad catastral Tacuarembó, con una superficie de 3198 m2 y 35 dm2, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

**2do.-** El precio de la compraventa será de 1.062.049 Unidades Indexadas, que serán destinados a incrementar la cartera de tierras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-

**3ro-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.-

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte. **POR LA COMISIÓN: Mtro. Richard MENONI FURTADO, Secretario. Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, Presidente.**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el Tema N°3. Si nadie va a hacer uso de la palabra pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarlo: **28 en 31. Afirmativo.**

**R. 65/2020.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los ctes., la Junta

Departamental de Tacuarembó, por mayoría de 28 votos en 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución: VISTO; el Expediente Interno N° 86/2020, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 3184/19, remitiendo solicitud de anuencia para llevar a cabo la Compra Venta del inmueble Padrón N° 19923 (urbano), fracción 3, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 3198,35 m2 en favor de la Cooperativa de Viviendas “FUGAPA” (Fuerza, garra y pasión);//

**VISTO;** el Expediente Interno N° 86/20, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente N° 3184/19, remitiendo solicitud de anuencia para llevar a cabo la Compra Venta del inmueble Padrón N° 19923 (urbano), fracción 3, sito en la localidad Catastral Tacuarembó, con una superficie de 3198,35 m2 en favor de la Cooperativa de Viviendas “FUGAPA” (Fuerza, garra y pasión)”//

**RESULTANDO I;** que con fecha 1 de noviembre de 2019, el Sr. Intendente Dr. Eber da Rosa recibe nota de la Cooperativa de Viviendas Tacuarembó, Fuerza, Garra y Pasión, constituida en Tacuarembó en 2018, con personería jurídica e inscripta en Registro Único de Tributarios de la DGI y en el BPS y afiliado a la IAT, solicitando terreno para construir viviendas para 28 familias;///

**RESULTANDO II;** que luego de los estudios correspondientes, los técnicos proponen a esos efectos la compraventa a dicha Cooperativa del solar 3 (área 3198 m2) del inmueble padrón 19923, solar que

de acuerdo al plano de Mensura y Fraccionamiento del Ingeniero Pablo Da Rosa de fecha 20 de octubre de 2020 (fojas 57), ha sido empadronado con el número 20.221;///

**RESULTANDO III;** que el referido bien ha sido tasado por la Dirección Nacional del Catastro a fojas 55 en 1.062.049 Unidades Indexadas;///

**CONSIDERANDO;** que dada la razón social que se manifiesta, y que la venta de este inmueble permitiría la construcción de 28 viviendas para familias que anhelan su techo propio, esta Junta Departamental otorgará la anuencia solicitada;///

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en los artículos 37 de la Ley 9515 y Art. 39 y 81 del TOCAF;///

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;  
RESUELVE**

**1ro.-** Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previo informe del Tribunal de Cuentas de la República, la anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a la Cooperativa de Viviendas por ayuda mutua denominada “Cooperativa de Viviendas “FUGAPA” (FUERZA, GARRA, PASIÓN), el inmueble Padrón N° 20.221, sito en la localidad catastral Tacuarembó, con una superficie de 3198 m2 y 35 dm2, propiedad de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.///

**2do.-** El precio de la compraventa será de 1.062.049 Unidades Indexadas, que serán destinados a incrementar la cartera de tierras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.///

**3ro-** Comuníquese en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la República.:// Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte.

-6-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el **Cuarto Punto** del Orden del día. **Informe N° 17, de Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 92/2020, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 728/18, solicitando anuencia para renunciar a los derechos que le confieren sobre la fracción 8, (hoy Padrón N° 17082) y Padrón N° 16627 y aceptar la cesión de los Padrones 17099 y 17100, fracciones 25 y 26”.**

**SECRETARÍA: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE Informe N° 17**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtro. Richard MENONI FURTADO, Fernando BENITEZ ANDRADE, Federico SILVA PEREIRA, Lidia FERREIRA BARRERO, Francisco BARRIOS GALARRAGA** y los Suplentes de Ediles **Gabriel FROS CASTRO** (por su titular Mariela Correa), **Marino DE SOUZA SOSA** (por su titular Mtra. Greyci

Araujo), actuando en Presidencia la Sra. Edil Lidia FERREIRA BARRERO y en Secretaria el Sr. Edil MTRO. Richard MENONI FURTADO, decidieron elevar a Plenario, por unanimidad de siete (7) Ediles presentes, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 92/20, caratulado:

“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 728/18, solicitando la anuencia para renunciar a los derechos que le confieren sobre la fracción 8, (hoy Padrón N° 17082) y Padrón N° 16627 y aceptar la cesión de los Padrones 17099 y 17100, fracciones 26 y 27;//

**RESULTANDO I;** que del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Ing. Agrimensor Gustavo Martínez, de noviembre de 2009, cuyo amanzanamiento y apertura fue aprobado por este Organismo por Decreto N° 023/2005; y por la IDT por resolución 7371 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el N° 10.805, resulta la cesión a favor de la Intendencia Departamental de Tacuarembó de la fracción 8 (hoy padrón 17082) y del Padrón 16627 del referido plano;//

**RESULTANDO II:** que la Intendencia no escribió inmediatamente a su favor estos Padrones, y al resultar éstos libre de inscripciones, su propietario procedió a su enajenación a terceras personas.//

**RESULTANDO III:** que advertido de esta situación, el propietario del fraccionamiento se presentó a la IDT, ofreciendo en compensación por los padrones vendidos (nros 17.082 y 16.627),

los padrones 17099 y 17100, como luce a fs 4 de estos obrados; //

**CONSIDERANDO I;** que los informes técnicos de fojas 54 y 61 aconsejan aceptar la cesión de los Padrones 17099 y 17100, fracciones 25 y 26, que surgen del plano de mensura y fraccionamiento antedicho, compuestas de 300 m<sup>2</sup> cada una, por tratarse de padrones linderos que pueden fusionarse en considerarse como un espacio público único, lo cual es ventajoso en relación a los padrones originalmente cedidos, los que al estar separados no permiten este mejor aprovechamiento. //

**CONSIDERANDO II:** que para poder llevar a cabo esta cesión, es necesario que el propietario inscriba nuevo plano de mensura, donde conste la Resolución del Gobierno Departamental desafectando los padrones 17082 y 16627 y aceptando el traspaso a favor de la Intendencia Departamental de los padrones 17099 y 17100. //

**CONSIDERANDO III;** que compartiendo la conveniencia del cambio de padrones solicitado, esta Junta Departamental otorgará las anuencias correspondientes. //

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República:

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para renunciar a los derechos que le confieren al plano descripto, sobre la fracción 8 (hoy padrón 17082) y padrón 16627, y aceptar en su lugar la cesión de los Padrones 17099 y 17100, como surge

del plano del Ing. Agrimensor Gustavo Martínez (fs. 4).

**2do.-** Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en forma inmediata.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte. **POR LA COMISION: Mtro. Richard MENONI FURTADO, Secretario. Lidia FERREIRA BARRERO, Presidente.**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasaríamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse a expresarse: **30 en 30. Afirmativo.**

**D. 18/2020.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 92/20, caratulado: “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO”, eleva Exp. N° 728/18, solicitando la anuencia para renunciar a los derechos que le confieren sobre la fracción 8, (hoy Padrón N° 17082) y Padrón N° 16627 y aceptar la cesión de los Padrones 17099 y 17100, fracciones 26 y 27; //

**RESULTANDO I;** que del Plano de Mensura y Fraccionamiento del Ing. Agrimensor Gustavo Martínez, de noviembre de 2009, cuyo amanzamiento y apertura fue aprobado por este Organismo por Decreto N° 023/2005; y por la IDT por resolución 7371 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Tacuarembó con el N° 10.805, resulta la cesión a favor de la



Intendencia Departamental de Tacuarembó de la fracción 8 (hoy padrón 17082) y del Padrón 16627 del referido plano; //

**RESULTANDO II:** que la Intendencia no escrituró inmediatamente a su favor estos Padrones, y al resultar éstos libre de inscripciones, su propietario procedió a su enajenación a terceras personas. //

**RESULTANDO III:** que advertido de esta situación, el propietario del fraccionamiento se presentó a la IDT, ofreciendo en compensación por los padrones vendidos (nros 17.082 y 16.627), los padrones 17099 y 17100, como luce a fs 4 de estos obrados; //

**CONSIDERANDO I;** que los informes técnicos de fojas 54 y 61 aconsejan aceptar la cesión de los Padrones 17099 y 17100, fracciones 25 y 26, que surgen del plano de mensura y fraccionamiento antedicho, compuestas de 300 m2 cada una, por tratarse de padrones linderos que pueden fusionarse en considerarse como un espacio público único, lo cual es ventajoso en relación a los padrones originalmente cedidos, los que al estar separados no permiten este mejor aprovechamiento. //

**CONSIDERANDO II:** que para poder llevar a cabo esta cesión, es necesario que el propietario inscriba nuevo plano de mensura, donde conste la Resolución del Gobierno Departamental desafectando los padrones 17082 y 16627 y aceptando el traspaso a favor de la Intendencia Departamental de los padrones 17099 y 17100. //

**CONSIDERANDO III;** que compartiendo la conveniencia del cambio de padrones solicitado, esta Junta

Departamental otorgará las anuencias correspondientes. //

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 273, numeral 1º de la Constitución de la República,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para renunciar a los derechos que le confieren al plano descripto, sobre la fracción 8 (hoy padrón 17082) y padrón 16627, y aceptar en su lugar la cesión de los Padrones 17099 y 17100, como surge del plano del Ing. Agrimensor Gustavo Martínez (fs. 4).

**2do.-** Comuníquese a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en forma inmediata.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte.

-7-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Quinto Punto** del Orden del Día, *Informe N° 28 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos referente al Exp. Interno N° 82/2020 caratulado I.D.T., eleva Exp. 2854/2020, con solicitud de designación de Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles, Universitario de Montevideo, como así también de becas para hijos de funcionarios Departamentales, para el próximo año 2021.* Por Secretaría se da lectura.

**Secretaría: COMISION DE  
LEGISLACION, TRABAJO,**

**REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 28.**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA**, Mtra. **ALICIA CHIAPPARA CUELLO**, **LEIDY MARIZA SANCHEZ GONZALEZ**, **JORGE MANEIRO GOSSI**, Prof. **TABARE AMARAL FERREIRA**, y los suplentes de Edil **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular José Felipe Bruno Yarto), Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** por su titular (Mtra. Greyci Araujo) y **CARLOS MIGUEL DOS SANTOS DOMINGUEZ** (por su titular Francisco Barrios Galarraga), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Ediles Hubaré Aliano y Leidy Mariza Sánchez respectivamente, resolvió por Unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** el Expediente Interno N° **82/2020**; caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE

TACUAREMBO, eleva Exp. 2854/20, con solicitud de designación de Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles, Universitario de Montevideo, como así también de becas para hijos de funcionarios Departamentales, para el próximo año 2021”;

**RESULTANDO;** que por Of. 276/2020, el Ejecutivo Departamental solicita la designación de tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes para integrar las referidas Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles y Universitario de Montevideo, hogar

Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo, y además, para la Comisión Becas para Hijos de funcionarios Departamentales;

**CONSIDERANDO I;** que en virtud del próximo año lectivo, y al otorgarse las becas a estudiantes de nuestro departamento, el Ejecutivo considera oportuno- como en años anteriores- que este Cuerpo designe tres ediles para integrar dichas Comisiones;

**CONSIDERANDO II;** que por lo expresado en el Considerando anterior, corresponde designar tres ediles y sus respectivos suplentes por cada Comisión, para integrar las mismas, a los efectos de contribuir en la formación de jóvenes de nuestro medio;

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; RESUELVE:**

**1ro.-** Designanse tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles y Universitario de Montevideo, Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo y para la Comisión Becas para Hijos de funcionarios Departamentales por el periodo 2021, según el siguiente detalle:

**HOGAR ESTUDIANTIL**  
**MONTEVIDEO**

**Titulares**  
**Partido Nacional**  
**Partido Colorado**

**Suplentes**

**Partido Frente Amplio**

**HOGAR ESTUDIANTIL DE  
TACUAREMBO**

**Titulares**

**Suplentes**

**Partido Nacional**

**Partido Colorado**

**Partido Frente Amplio**

**BECAS HIJOS FUNCIONARIOS  
DEPARTAMENTALES**

**Titulares**

**Suplentes**

**Partido Nacional**

**Partido Colorado**

**Partido Frente Amplio**

**HOGAR ESTUDIANTIL DE PASO DE  
LOS TOROS Y SUR DEL  
DEPARTAMENTO EN MONTEVIDEO**

**Titulares**

**Suplentes**

**Partido Nacional**

**Partido Colorado**

**Partido Frente Amplio**

**2°.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte. **POR LA COMISION: Leidy SANCHEZ GONZALEZ - Secretaria Ad-hoc Hubaré ALIANO LIMA - Presidente Ad-hoc**

**SR. PRESIDENTE:** Está en discusión el tema. Si nadie va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo:

**Afirmativo: 31 en 31.-**

**R. 66/2020.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta

Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 82/2020; caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE

TACUAREMBO, eleva Exp. 2854/20, con solicitud de designación de Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles, Universitario de Montevideo, como así también de becas para hijos de funcionarios Departamentales, para el próximo año 2021”; //

**RESULTANDO;** que por Of. 276/2020, el Ejecutivo Departamental solicita la designación de tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes para integrar las referidas Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles y Universitario de Montevideo, hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo, y además, para la Comisión Becas para Hijos de funcionarios Departamentales; //

**CONSIDERANDO I;** que en virtud del próximo año lectivo, y al otorgarse las becas a estudiantes de nuestro departamento, el Ejecutivo considera oportuno- como en años anteriores- que este Cuerpo designe tres ediles para integrar dichas Comisiones; //

**CONSIDERANDO II;** que por lo expresado en el Considerando anterior, corresponde designar tres ediles y sus respectivos suplentes por cada Comisión, para integrar las mismas, a los efectos de contribuir en la formación de jóvenes de nuestro medio; //

**ATENCIÓN;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo establecido por el

Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515://

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnanse tres (3) Ediles Titulares y sus respectivos suplentes, para integrar las Comisiones de Readmisiones y Admisiones de los Hogares Estudiantiles y Universitario de Montevideo, Hogar Estudiantil de Paso de los Toros y Sur del Departamento en Montevideo y para la Comisión Becas para Hijos de funcionarios Departamentales por el periodo 2021, según el siguiente detalle:

**HOGAR ESTUDIANTIL  
MONTEVIDEO**

<b><u>Titulares</u></b>	<b><u>Suplentes</u></b>
<b><u>Partido Nacional</u></b> Pamela Toribio	Maik Migliarini
<b><u>Partido Nacional</u></b> Leidy Sánchez	Laura Rodríguez
<b><u>Partido Frente Amplio</u></b> Justino Sánchez	Carla Maciel

**BECAS HIJOS FUNCIONARIOS  
DEPARTAMENTALES**

<b><u>Titulares</u></b>	<b><u>Suplentes</u></b>
<b><u>Partido Nacional</u></b> Lidia Ferreira	Alba Ferreira
<b><u>Partido Nacional</u></b> Ana Ma. Baraibar	Matías Guillama
<b><u>Partido Cabildo Abierto</u></b> Irene Echenagusía	María Correa

**HOGAR ESTUDIANTIL DE PASO DE  
LOS TOROS Y SUR DEL  
DEPARTAMENTO EN MONTEVIDEO**

<b><u>Titulares</u></b>	<b><u>Suplentes</u></b>
<b><u>Partido Nacional</u></b> Edgardo Gutiérrez	Valentina Guerrero
<b><u>Partido Nacional</u></b>	

**Alessander Spinetti** Javier Albano

**Partido Frente Amplio**

**Saulo Díaz** Javier Núñez

**2º.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil veinte.

**-8-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Sexto Punto** del Orden del Día: *Informe N° 29. Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a los Expedientes Internos Nros. 91/20: "Ediles del Partido Colorado, electos por las Listas 20 y 221520 en las elecciones departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota solicitando el nombramiento como Bancada a la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7"; N° 96/20 caratulado: "EDILES DEL FRENTE AMPLIO, electos en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que ratifican en el cargo de Secretario de Bancada al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, C.I. 3.673.556-4, Credencial Cívica Serie TAB N° 15.790, con domicilio en calle Nieto Clavera N° 547"; y N° 97/20 caratulado: "EDILES DEL PARTIDO NACIONAL, electos por las listas 50, 550 y 1550 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretario de Bancada es el Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie*

*TAA N° 49.509, domiciliado en Dr. Elías Abdo N° 282 de la ciudad de Tacuarembó”;*

**Secretaría: COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 29**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Hubare ALIANO LIMA, Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO, Leidy Mariza SANCHEZ GONZALEZ, Jorge MANEIRO GOSSI, Prof. Tabaré AMARAL FERREIRA, y los suplentes de Ediles Emiliano FONSECA ARENA (por su titular José Felipe Bruno Yarto), Cesar Doroteo PEREZ SILVEIRA (por su titular Mtra. Greyci Araujo da Cunha) y Carlos Miguel DOS SANTOS DOMINGUEZ (por su titular José Francisco Barrios Galarraga), actuando en Presidencia ad-hoc Hubare ALIANO LIMA y Secretaría ad-hoc Leidy Mariza SANCHEZ GONZALEZ se resolvió por Unanimidad de ocho (8) Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** los Expedientes Internos N<sup>ros.</sup>: 91/2020 caratulado: “EDILES DEL PARTIDO COLORADO, electos por las listas 20 y 221520 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota solicitando el nombramiento como Secretaria Bancada a la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7”; 96/2020 caratulado: “EDILES DEL FRENTE AMPLIO, electos en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que ratifican en el cargo de Secretario de Bancada al Sr. Fernando

Oyanarte Sánchez, C.I 3.673.556-4, Credencial Cívica Serie TAB N° 15.790, con domicilio en calle Nieto Clavera N° 547”; y 97/2020 caratulado: “EDILES DEL PARTIDO NACIONAL, electos por las listas 50, 550 y 1550 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretario de Bancada es el Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie TAA N° 49.509, domiciliado en Dr. Elías Abdo N° 282 de la ciudad de Tacuarembó, //

**CONSIDERANDO;** que los referidos expedientes, contienen solicitudes de designación de Secretarios de Bancada realizadas de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° Literal I, Numeral 3° de la Resolución 14/2018 y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y lo previsto en las normas citadas; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; RESUELVE:**

**1ro.-** Designar a partir del 1° de diciembre de 2020, a la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada del Partido Colorado.--

**2do.-** Ratificar al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, C.I 3.673.556-4 y C.C. Serie TAB N° 15.790, con domicilio en calle nieto Clavera N° 547, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q

(Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada del Partido Frente Amplio.

**3ro.-** Designar a partir del 1º de diciembre de 2020, al Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie TAA N° 49.509, domiciliado en Dr. Elías Abdo N° 282, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada de las Listas 50, 550 y 1550 del Partido Nacional; //

**4to.-** Comuníquese en forma inmediata a los Sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese al interesado, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **POR LA COMISIÓN:** Leidy SANCHEZ GONZALEZ Secretaria Ad-hoc HUBARE ALIANO LIMA Presidente Ad-hoc

**SR. PRESIDENTE:** Por una moción de orden tiene la palabra el señor Edil Dos Santos.

**Sr. Edil Carlos Dos Santos:** Señor Presidente por una cuestión de orden, y por cambios en el anteproyecto a tratar en este punto, se eleva a secretaría el nuevo anteproyecto con las modificaciones correspondientes.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Por Secretaría se da lectura.

**Secretaría: VISTO;** los Expedientes Internos Nros.: 90/2020 caratulado: “EDILES DE CABILDO ABIERTO, electos por la lista 551820 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota solicitando

el nombramiento como Secretaria Bancada, de la Sra. María Noel Zaparrart Illescas”; 96/2020 caratulado: “EDILES DEL FRENTE AMPLIO, electos en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que ratifican en el cargo de Secretario de Bancada al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, C.I. 3.673.556-4, Credencial Cívica Serie TAB N° 15.790, con domicilio en calle Nieto Clavera N° 547”; y 97/2020 caratulado: “EDILES DEL PARTIDO NACIONAL, electos por las listas 50, 550 y 1550 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretario de Bancada es el Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie TAA N° 49.509, domiciliado en Dr. Elías Abdo N° 282 de la ciudad de Tacuarembó”;

**CONSIDERANDO;** que los referidos expedientes, contienen solicitudes de designación de Secretarios de Bancada realizadas de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º Literal I, Numeral 3º de la Resolución 14/2018 y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y lo previsto en las normas citadas; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

**RESUELVE:**

**Iro.-** Designar a partir del 1º de diciembre de 2020, a la Sra. María Noel Zaparrart Illescas, C.I. 3.085.674-2, C.C. QGD N° 3197, domiciliada en Celedonio

*Nin y Silva N° 118, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada del Partido Cabildo Abierto.*

**2do.-** *Ratificar al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, C.I 3.673.556-4 y C.C. Serie TAB N° 15.790, con domicilio en calle Nieto Clavera N° 547, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada del Partido Frente Amplio.*

**3ro.-** *Designar a partir del 1° de diciembre de 2020, al Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie TAA N° 49.509, domiciliado en Dr. Elías Abdo N° 282, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada de las Listas 50, 550 y 1550 del Partido Nacional; //*

**4to.-** *Comuníquese en forma inmediata a los Sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese al interesado, cumplido, archívese.*

*Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte”.*

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema, si ningún Edil va a hacer uso de la palabra. Pasamos a votar con las modificaciones expresadas en el anteproyecto. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. **(30 en 30) AFIRMATIVO.**

**R. 67/2020.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por

unanimidad de 30 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** los Expedientes Internos N ros.: 90/2020 caratulado: “EDILES DE CABILDO ABIERTO, electos por la lista 551820 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota solicitando el nombramiento como Secretaria Bancada, de la Sra. María Noel Zaparrart Illescas”; 96/2020 caratulado: “EDILES DEL FRENTE AMPLIO, electos en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que ratifican en el cargo de Secretario de Bancada al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, C.I 3.673.556-4, Credencial Cívica Serie TAB N° 15.790, con domicilio en calle Nieto Clavera N° 547”; y 97/2020 caratulado: “EDILES DEL PARTIDO NACIONAL, electos por las listas 50, 550 y 1550 en las elecciones Departamentales del mes de setiembre de 2020, elevan nota comunicando que la persona elegida para desempeñar el cargo de Secretario de Bancada es el Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie TAA N° 49.509, domiciliado en Dr. Elías Abdo N° 282 de la ciudad de Tacuarembó”;

**CONSIDERANDO;** que los referidos expedientes, contienen solicitudes de designación de Secretarios de Bancada realizadas de conformidad con lo previsto en el Artículo 6° Literal I, Numeral 3° de la Resolución 14/2018 y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018; //

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 7 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, y lo previsto en las normas citadas; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE**

**1ro.-** Designar a partir del 1º de diciembre de 2020, a la Sra. María Noel Zaparrart Illescas, C.I. 3.085.674-2, C.C. QGD N° 3197, domiciliada en Celedonio Nin y Silva N° 118, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada del Partido Cabildo Abierto.

**2do.-** Ratificar al Sr. Fernando Oyanarte Sánchez, C.I 3.673.556-4 y C.C. Serie TAB N° 15.790, con domicilio en calle nieto Clavera N° 547, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada del Partido Frente Amplio.

**3ro.-** Designar a partir del 1º de diciembre de 2020, al Sr. Jorge Fernando Ferreira Oliveira, C.I. 3.465.347-7, Credencial Cívica Serie TAA N° 49.509, domiciliado en Dr. Elías Abdo N° 282, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3, que corresponde a la Bancada de las Listas 50, 550 y 1550 del Partido Nacional.

**4to.-** Comuníquese en forma inmediata a los Sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese al interesado, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**Sr. Edil Pedro Giordano:** Sr. Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Sí.

**Sr. Edil Pedro Giordano:** Señor Presidente si no es mucha molestia

cambiar el Orden del Día, el ordenamiento de los informes y poner en 7mo. lugar el presentado como grave y urgente por mi Bancada, para que queden juntos los ingresos de los Secretarios de Bancada.

**SR. PRESIDENTE:** El décimo pasarlo para séptimo. Pasamos a votar. Está a consideración. **(30 en 30)**

**AFIRMATIVO.**

- 9 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el **Séptimo Punto: “Solicitud de la Bancada 430, 503, 903 y 71404 sobre designación Secretaria de Bancada”.-**

**SECRETARÍA:** Señor Presidente de la Junta Departamental del Tacuarembó. Técnico Gonzalo Dutra da Silveira. De nuestra mayor consideración por la presente, la Bancada de las Agrupaciones 430 – 503 -903 y 71404 del Partido Nacional. En este acto comunica a usted que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º, Literal I, Numeral 3o, de la Resolución 14/2018 del 3/5/2018, y Decreto 17/2018 de fecha 31/5/2020, las mencionadas bancadas conformadas por las distintas listas arriba mencionadas; ha designado con el cargo de Secretaria de Bancada a la Sra. Cecilia Antonela Acosta Moreira titular de la Cédula de Identidad No. 5.102.928-5, Credencial Cívica TAA 71246, domiciliada en calle Elías Manuel 799 Bis. Barrio Artigas. Sin otro particular saluda a usted muy atentamente. Por Bancada - Partido Nacional, Lista 430. (Firman Ediles).

**ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN; //**



**VISTO:** La Solicitud de la Bancada de las Listas 430 – 503 -903 y 71404.

**CONSIDERANDO I;** Que según el Artículo 6º, Literal I, Numeral 3o, de la Resolución 14/2018, y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, que atañe a la designación de Secretarios de Bancadas.

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Art. 273 numeral 7 de la Constitución de la Republica y lo dispuesto por el artículo 19 Numeral 9 de la Ley Orgánica Municipal No. 9515, y lo previsto en las normas citadas,

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**RESUELVE:**

**Art. 1º.** Designar a partir del 01 de Diciembre de 2020, a la Sra.: Cecilia Antonela Acosta Moreira, Cedula de Identidad No. 5.102.928-5 Credencial Cívica TAA 71246, domiciliada en calle Elías Manuel 799 Bis. Barrio Artigas, para ocupar el cargo de “Secretaria de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada de las Listas 430 -503 -903 - 71404 del Partido Nacional

**Art. 2º.** Comuníquese en forma inmediata a los Sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese al interesado, cumplido. Archívese.

Sala de Sesiones “*General José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.-

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Si nadie va hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Por la afirmativa: **(30 en 30) AFIRMATIVO.**

**R. 68/2020.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la

Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución://

**VISTO;** la solicitud de la Bancada de las Listas 430-503-903- y 71404; //

**CONSIDERANDO I;** que según el Artículo 6º Literal I Numeral 3o, de la Resolución 14/2018 y Decreto 17/2018 de fecha 31 de mayo de 2018, que atañe a la designación de Secretario de Bancadas; //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 273 numeral 7 de la Constitución de la Republica y lo dispuesto por el artículo 19 Numeral 9 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, y lo previsto en las normas citadas//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE**

**TACUAREMBO**

**RESUELVE**

1ro.- Designar a partir del 01 de Diciembre de 2020, a la Sra. Cecilia Antonela Acosta Moreira, Cedula de Identidad N° 5.102.928-5, Credencial Cívica TAA 71.246, domiciliada en calle Elías Manuel 799 Bis, Barrió Artigas, para ocupar el cargo de “Secretario de Bancada”, Escalafón Q (Particular Confianza), Grado 3 que corresponde a la Bancada de las Listas 430- 503- 903- 71404 del Partido Nacional. 2do.- Comuníquese en forma inmediata a los Sectores “Personal” y “Tesorería”. Notifíquese al interesado, cumplido, archívese. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte. **POR LA JUNTA:** Gerardo MAUTONE DELPINO  
Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA

**-10-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Octavo Punto** del Orden del Día: **Informe N° 30, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 94/2020, caratulado I.D.T., eleva Oficio N° 295/20, solicitando autorización del pase en comisión de los Funcionarios Lic. Pedro Permanyer y Sres. Pablo Idiarte y Juan Méndez, que respectivamente desempeñarán tareas como Director de Proyectos, Encargado de la Sesión de Órdenes de Pago, dependiente de la Dirección General de Hacienda y Chofer del Ejecutivo Departamental.** Por Secretaría se da lectura.

**Secretaría: COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS. Informe N° 30.**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO LIMA**, Mtra. **ALICIA CHIAPPARA CUELLO**, **LEIDY MARIZA SANCHEZ GONZALEZ**, **JORGE MANEIRO GOSSI**, Prof. **TABARE AMARAL FERREIRA**, y los suplentes de Edil **EMILIANO FONSECA ARENA** (por su titular José Felipe Bruno Yarto), Mtro. **CESAR DOROTEO PEREZ SILVEIRA** por su titular (Mtra. Greyci Araujo) y **CARLOS MIGUEL DOS SANTOS DOMINGUEZ** (por su titular Francisco Barrios Galarraga), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-hoc, los Ediles Hubaré Aliano y Leidy Mariza Sánchez respectivamente, resolvió por Unanimidad de ocho (8) presentes,

elegir al Plenario el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCION VISTO;** el Expediente Interno N° **94/2020**, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;** eleva Of. 295/20, solicitando autorización del Pase en comisión de los funcionarios Lic. Pedro Permanyer y Sres. Pablo Idiarte y Juan Méndez que respectivamente desempeñarán tareas como Director de Proyectos, Encargado de la Sección de Órdenes de Pago dependiente de la Dirección General de Hacienda y Chofer del Ejecutivo Departamental;//

**RESULTANDO I;** que por Of. N° 295/20, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva la solicitud del Pase en Comisión de los funcionarios de este Organismo, para cumplir funciones en el Ejecutivo Departamental, hasta la finalización del presente período de Gobierno;//

**CONSIDERANDO I;** que los funcionarios, mantendrán el mismo Escalafón y Grado, y el Pase en Comisión, se otorga por el presente período de Gobierno;//

**CONSIDERANDO II;** que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, ante lo expuesto lo cual se enmarca dentro de lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes- comparte plenamente los fundamentos expresados por el Intendente Departamental en su solicitud;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por los Arts. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar el pase en comisión de los funcionarios: Lic. Pedro Permanyer para desempeñar tareas como Director de Proyectos; Sr. Pablo Idiarte Silveira, quien se desempeñará como Encargado de la Sección de Órdenes de Pago dependiente de la Dirección General de Hacienda, y funcionario Juan Méndez, para desempeñarse como Chofer del Ejecutivo Departamental.

**2do.-** Comuníquese a la Intendencia Departamental, al Sector Personal de este Organismo y notifíquese a los interesados. Sala de Sesiones “**Gral José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**POR LA COMISION: Leidy SANCHEZ GONZALEZ - Secretaria Ad-hoc Hubaré ALIANO LIMA - Presidente Ad-hoc.**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración, pasamos a votar el tema. Los que estén por la afirmativa. **(31 en 31) AFIRMATIVO.**

**R. 69/2020.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° **94/2020**, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**”; eleva Of. 295/20, solicitando autorización del Pase en Comisión de los funcionarios Lic. Pedro Permanyer y Sres. Pablo Idiarte y Juan Méndez que respectivamente desempeñarán tareas como Director de

Proyectos, Encargado de la Sección de Órdenes de Pago dependiente de la Dirección General de Hacienda y Chofer del Ejecutivo Departamental; //

**RESULTANDO I;** que por Of. N° 295/20, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva la solicitud del Pase en Comisión de los funcionarios de este Organismo, para cumplir funciones en el Ejecutivo Departamental, hasta la finalización del presente período de Gobierno; //

**CONSIDERANDO I;** que los funcionarios, mantendrán el mismo Escalafón y Grado, y el Pase en Comisión, se otorga por el presente período de Gobierno; //

**CONSIDERANDO II;** que la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, ante lo expuesto lo cual se enmarca dentro de lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes- comparte plenamente los fundamentos expresados por el Intendente Departamental en su solicitud; //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por los Arts. 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar el pase en comisión de los funcionarios: Lic. Pedro Permanyer para desempeñar tareas como Director de Proyectos; Sr. Pablo Idiarte Silveira, quien se desempeñará como Encargado de la Sección de Órdenes de Pago dependiente de la Dirección General de Hacienda, y funcionario Juan Méndez, para

desempeñarse como Chofer del Ejecutivo Departamental.

**2do.-** Comuníquese a la Intendencia Departamental, al Sector Personal de este Organismo y notifíquese a los interesados. Sala de Sesiones “**Gral José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

-11-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Noveno Punto** del Orden del Día: **Informe 31 de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos referente al Exp. Interno N° 95/2020, caratulado I.D.T., eleva oficio N°. 296/20, solicitando autorización para pase en comisión de la funcionaria Sra. Magela Camaño Corbo, para el Municipio de Paso de los Toros.** Por secretaría se da lectura.

**Secretaría: COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y AS. INTERNOS.-**

**Informe N° 31**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **Hubare ALIANO LIMA**, Mtra. **Alicia CHIAPPARA CUELLO**, **Leidy Mariza SANCHEZ GONZALEZ**, **Jorge MANEIRO GOSSI**, Prof. **Tabaré AMARAL FERREIRA**, y los suplentes de Ediles **Emiliano FONSECA ARENA** (por su titular José Felipe Bruno Yarto), **Cesar Doroteo PEREZ SILVEIRA** por su titular (Mtra. Greyci Araujo da Cunha) y **Carlos Miguel DOS SANTOS DOMINGUEZ** (por su titular José Francisco Barrios Galarraga), actuando en Presidencia y Secretaría en carácter ad-

hoc, los Ediles Dptales. **Hubaré Aliano** y **Leidy Mariza Sánchez** respectivamente, resolvió por Unanimidad de ocho (8) presentes, elevar al Plenario el siguiente:

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** el Expediente Interno **N° 95/2020**, caratulado “**INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 296/20, solicitando se autorice el pase en Comisión, de la funcionaria Sra. Magela Camaño Corbo, para el Municipio de Paso de los Toros**”;//

**RESULTANDO I;** que el Ejecutivo se encuentra abocado a una reorganización administrativa y de servicios para el presente periodo de Gobierno;//

**RESULTANDO II;** que por ese motivo y siendo de conocimiento las cualidades humanas y laborales de la funcionaria dependiente de esta Junta Departamental, Sra. Magela Camaño, es que se solicita la autorización de su pase en comisión al Municipio de Paso de los Toros;//

**CONSIDERANDO;** que dicha funcionaria mantendrá el mismo Escalafón y Grado, siendo su “*pase en comisión*”, por todo el periodo de Gobierno;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral.1 de la Constitución de la República, y lo establecido en el Art. 19 Nral.12 de la Ley 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**  
**RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar a partir del 1° de diciembre de 2020, el pase en Comisión” de la funcionaria de este Organismo Magela Camaño Corbo, Ficha N° 43, a la Intendencia Departamental de

Tacuarembó, por todo el actual periodo de Gobierno.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo, y notifíquese a la interesada.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres día del mes de diciembre del año dos mil veinte. **POR LA COMISION: Leidy SANCHEZ GONZALEZ** - Secretaria Ad-hoc, **Hubare ALIANO LIMA** - Presidente Ad-hoc.

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema, si no se va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. **(31 en 31)**  
**AFIRMATIVO.**

**R. 70/2020.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° **95/2020**, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO, eleva oficio N° 296/20, solicitando se autorice el pase en Comisión, de la funcionaria Sra. Magela Camaño Corbo, para el Municipio de Paso de los Toros*”;//

**RESULTANDO I;** que el Ejecutivo se encuentra abocado a una reorganización administrativa y de servicios para el presente periodo de Gobierno;//

**RESULTANDO II;** que por ese motivo y siendo de conocimiento las cualidades humanas y laborales de la funcionaria dependiente de esta Junta Departamental, Sra. Magela Camaño, es que se solicita la autorización de su pase en comisión al Municipio de Paso de los Toros;//

**CONSIDERANDO;** que dicha funcionaria mantendrá el mismo Escalafón y Grado, siendo su “*pase en comisión*”, por todo el periodo de Gobierno;//

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral.1 de la Constitución de la República, y lo establecido en el Art. 19 Nral.12 de la Ley 9.515;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar a partir del 1° de diciembre de 2020, el pase en Comisión” de la funcionaria de este Organismo Magela Camaño Corbo, Ficha N° 43, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por todo el actual periodo de Gobierno.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, al Sector Personal de este Organismo, y notifíquese a la interesada.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres día del mes de diciembre del año dos mil veinte.

- 12 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Décimo Punto** del Orden del Día: “*Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. José Gervasio Esteves Michelena*” Por Secretaría se da lectura.

**Secretaría: PROYECTO DE RESOLUCIÓN;//**

**VISTO;** la necesidad de dar continuidad a la tarea de difusión de las actividades de esta Junta, que realiza en calidad de contratado en este Organismo, el Sr. José Gervasio Estéves Michelena, manteniendo

las herramientas actuales (correos electrónicos, página web), e integrando al Organismo a las redes sociales (Facebook, Tweeter e Instagram), tan importantes hoy en día para el contacto con el ciudadano; //

**CONSIDERANDO I;** que por Resolución N° 30/2020 del Plenario de este Legislativo, se autorizó la contratación de la Empresa del Sr. José Esteves, quien brinda servicios de la comunicación y difusión de las actividades de este Organismo a través de medios informáticos, se autorizará la renovación del referido contrato del 1° de enero hasta el 30 de junio de 2021; //

**CONSIDERANDO II;** que existiendo conformidad con los servicios prestados por esta Empresa, la renovación es en las mismas condiciones y por el mismo monto, a efectos de no privar al Organismo de estos servicios; //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo 7° del Decreto N° 17/2018 de este Organismo; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. José Gervasio Esteves Michelena, Cédula de Identidad N° 3.464.745-8, domiciliado en calle Juan Báez 219 Bis de esta ciudad, desde el primero de enero hasta el día 30 de junio del año 2021, por un precio mensual de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000,00), IVA incluido, si correspondiere.

**2do.-** Siga en forma inmediata a la Dirección General Financiero-Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el tema. Si no van a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. **(31 en 31) AFIRMATIVO.**

**R. 71/2020.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** la necesidad de dar continuidad a la tarea de difusión de las actividades de esta Junta, que realiza en calidad de contratado en este Organismo, el Sr. José Gervasio Estéves Michelena, manteniendo las herramientas actuales (correos electrónicos, página web), e integrando al Organismo a las redes sociales (Facebook, Tweeter e Instagram), tan importantes hoy en día para el contacto con el ciudadano; //

**CONSIDERANDO I;** que por Resolución N° 30/2020 del Plenario de este Legislativo, se autorizó la contratación de la Empresa del Sr. José Esteves, quien brinda servicios de la comunicación y difusión de las actividades de este Organismo a través de medios informáticos, se autorizará la renovación del referido contrato del 1° de enero hasta el 30 de junio de 2021; //

**CONSIDERANDO II;** que existiendo conformidad con los servicios prestados por esta Empresa, la renovación es en las mismas condiciones y por el mismo monto, a efectos de no privar al Organismo de estos servicios; //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo

7° del Decreto N° 17/2018 de este Organismo; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. José Gervasio Esteves Michelena, Cédula de Identidad N° 3.464.745-8, domiciliado en calle Juan Báez 219 Bis de esta ciudad, desde el primero de enero hasta el día 30 de junio del año 2021, por un precio mensual de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000,00), IVA incluido, si correspondiere.

**2do.-** Siga en forma inmediata a la Dirección General Financiero-Contable, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

- 13 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al **Punto Once** del Orden del Día: “*Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de los servicios de la empresa del Sr. Leonardo De Paula.*” Por Secretaría se da lectura.

Secretaría: ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

**VISTO;** el vencimiento el próximo 31 de diciembre del año en curso, del contrato que este Organismo ha signado con el Sr. Leonardo de Paula, quien realiza las tareas de soporte técnico informático en la Junta Departamental; //

**CONSIDERANDO I;** que el Organismo no cuenta en su Escalafón con un cargo de

técnico informático que pueda brindar soporte a sus equipos y redes, razón por la cual se ha recurrido a la contratación de técnicos mediante la modalidad de arrendamiento de servicios; //

**CONSIDERANDO II;** que según informa la Mesa del Organismo, el contrato del técnico que actualmente brinda dicho servicio, Sr. Leonardo de Paula, se vence el día 31 de diciembre de 2020, sugiriendo se proceda a su renovación por el término de seis (6) meses; //

**CONSIDERANDO III;** que existiendo conformidad con los servicios prestados por esta Empresa, se autorizará la renovación del referido contrato, desde primero de enero hasta el 30 de junio de 2021, quedando establecido el monto del mismo, en la suma de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000). //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo 7 del Decreto N° 14/2018 de este Organismo; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE:**

**1ro.-** Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. Leonardo de Paula, RUT 190 275 640 010, con domicilio en calle Juan Ángel Ríos N° 132. de esta ciudad, desde el 1° de enero al día 30 de junio del año 2021, en las mismas condiciones, por un monto de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000).

**2do.-** Siga a la Dirección General Financiero Contable, a todos sus efectos. Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los

tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Si no van a hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa. **(31 en 31) AFIRMATIVO.**

**R. 72/2020.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha 03 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 31 Ediles, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO;** el vencimiento el próximo 31 de diciembre del año en curso, del contrato que este Organismo ha signado con el Sr. Leonardo de Paula, quien realiza las tareas de soporte técnico informático en la Junta Departamental; //

**CONSIDERANDO I;** que el Organismo no cuenta en su Escalafón con un cargo de técnico informático que pueda brindar soporte a sus equipos y redes, razón por la cual se ha recurrido a la contratación de técnicos mediante la modalidad de arrendamiento de servicios; //

**CONSIDERANDO II;** que según informa la Mesa del Organismo, el contrato del técnico que actualmente brinda dicho servicio, Sr. Leonardo de Paula, se vence el día 31 de diciembre de 2020, sugiriendo se proceda a su renovación por el término de seis (6) meses; //

**CONSIDERANDO III;** que existiendo conformidad con los servicios prestados por esta Empresa, se autorizará la renovación del referido contrato, desde primero de enero hasta el 30 de junio de 2021, quedando establecido el monto del mismo, en la suma de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000). //

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Artículo 7 del Decreto N° 14/2018 de este Organismo; //

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
RESUELVE**

**1ro.-** Autorizar la renovación del contrato de arrendamiento de servicios de la empresa del Sr. Leonardo de Paula, RUT 190 275 640 010, con domicilio en calle Juan Ángel Ríos N°132. de esta ciudad, desde el 1° de enero al día 30 de junio del año 2021, en las mismas condiciones, por un monto de pesos uruguayos treinta y siete mil (\$U 37.000).

**2do.-** Siga a la Dirección General Financiero Contable, a todos sus efectos. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

- 14 -

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el **último tema** del Orden del Día: **“Autorizar la realización de un contrato de arrendamiento de servicios con la empresa de la Sra. Ana Elisabeth Duarte González”.-**

**SECRETARÍA: PROYECTO DE  
RESOLUCION**

**VISTO:** La existencia al presente de cuatro cargos presupuestales de Secretario de Bancada y el ingreso a partir del presente período de un nuevo Partido Político, lo que implica la existencia de una quinta Bancada con representación en este Legislativo. //

**CONSIDERANDO I:** Que resulta necesaria la creación que en la próxima



instancia presupuestal, de un quinto cargo de Secretario de Bancada, que permita contemplar la nueva realidad de esta Junta Departamental.//

**CONSIDERANDO II:** Que hasta que esto no suceda, la única solución posible para que todas las bancadas cuenten con una persona que desempeñe tan importante función, es la contratación de una Empresa que brinde este Servicio al Organismo.//

**CONSIDERANDO III:** Que las distintas Bancadas han acordado que hasta la creación del nuevo cargo, se realice un contrato de arrendamiento de servicios a la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, para que preste el servicio de Secretaría en la Bancada del Partido Colorado.-

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo N°7 del Decreto N° 14/2018 de esta Junta Departamental.//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ  
RESUELVE**

**1ro.-** Autorizar la realización de un contrato de arrendamiento de servicios con la empresa de la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7, RUT: N° 190 143 980 019, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, por un precio mensual de cuarenta mil pesos uruguayos (\$40.000) más I.V.A., contrato que podrá ser rescindido por las partes de común acuerdo en un término anterior al fijado, de cumplirse la situación prevista en el CONSIDERANDO I de esta Resolución.//

**2do.-** Siga a la Dirección General Financiero Contable a todos sus efectos.

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el tema. Si nadie va a hacer uso de la

palabra, pasamos a votar. **(31 en 31)**  
**AFIRMATIVO.**

**R. 73/2020.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO:** La existencia al presente de cuatro cargos presupuestales de Secretario de Bancada y el ingreso a partir del presente período de un nuevo Partido Político, lo que implica la existencia de una quinta Bancada con representación en este Legislativo.//

**CONSIDERANDO I:** Que resulta necesaria la creación que en la próxima instancia presupuestal, de un quinto cargo de Secretario de Bancada, que permita contemplar la nueva realidad de esta Junta Departamental.//

**CONSIDERANDO II:** Que hasta que esto no suceda, la única solución posible para que todas las bancadas cuenten con una persona que desempeñe tan importante función, es la contratación de una Empresa que brinde este Servicio al Organismo.//

**CONSIDERANDO III:** Que las distintas Bancadas han acordado que hasta la creación del nuevo cargo, se realice un contrato de arrendamiento de servicios a la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, para que preste el servicio de Secretaría en la Bancada del Partido Colorado.-

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo N°7 del Decreto N° 14/2018 de esta Junta Departamental.//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ  
RESUELVE**

**1ro.-** Autorizar la realización de un contrato de arrendamiento de servicios con la empresa de la Sra. Ana Elisabeth Duarte González, C.I. 2.517.776-7, RUT: N° 190 143 980 019, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021, por un precio mensual de cuarenta mil pesos uruguayos (\$40.000) más I.V.A., contrato que podrá ser rescindido por las partes de común acuerdo en un término anterior al fijado, de cumplirse la situación prevista en el CONSIDERANDO I de esta Resolución.//

**2do.-** Siga a la Dirección General Financiero Contable a todos sus efectos. Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más temas en el Orden del día, damos por finalizada la Sesión. Muchas gracias por la colaboración.

Son las 21:57.-



